

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL PRIMER LOTE DE LA CONVOCATORIA PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (PROGRAMA IDAE-INDUSTRIA COMUNITAT VALENCIANA).

Visto el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un primer lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, publicadas en el BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019.
- Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (DOGV núm. 8605, de 2 de agosto de 2019).
- Presupuesto del programa: 30.310.000 euros (Línea presupuestaria S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 (Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

1. Adjudicar el primer lote de ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 26 de julio de 2019, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.191.938,07 euros.
2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa IDAE-Industria Comunitat Valenciana, a los solicitantes relacionados en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 54269.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y
presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/2	A46394268	PALBOPLAST, S.A.	Sustitución planta de reciclaje y formación de granza en la planta de Alaquàs	Alaquàs	464.442,00	82.721,43	17,81
E4IDIN/2019/3	A28903409	GUEROLA S.A	Mejora de la eficiencia energética en Guerola por la sustitución de una Pillow	Agullent	424.449,00	127.334,70	30,00
E4IDIN/2019/4	A46720884	AGRICULTURA Y CONSERVAS, S.A.	INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ELABORACIÓN DE PEEL EXTRACT	Algemesí	1.215.000,00	276.600,00	22,77
E4IDIN/2019/6	A46121166	CAIBA, S.A.	SUSTITUCIÓN DE ENFRIADORA PARA LA REFRIGERACIÓN DE MOLDES EN LA FÁBRICA DE PREFORMAS Y ENVASES DE PET	Riba-Roja De Túria	116.509,00	19.952,70	17,13
E4IDIN/2019/7	A03097359	INDUSTRIAL DEL TORCIDO, S.A.	SUSTITUCIÓN MÁQUINAS BOBINADORAS	Cocentaina	257.800,00	77.340,00	30,00
E4IDIN/2019/8	A46420022	PAPELERA ECKER, S.A.	GENERADOR DE VAPOR MINGAZZINI MODELO PB-F 150	Beniparrell	190.959,00	40.583,81	21,25
E4IDIN/2019/9	B46004123	Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas S.L	Eficiencia Energética en iluminación Colebega Fase 1	Quart De Poblet	980.990,00	290.300,46	29,59
E4IDIN/2019/11	A96945530	MARTINEZ LORIENTE, S.A	Mejora de la eficiencia de la línea de croquetas	Cheste	105.083,00	28.825,14	27,43
E4IDIN/2019/13	B96480454	SP BERNER PLASTIC GROUP, S.L.	MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA INCREMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE NUEVO MÓDULO DE LAVADO	Aldaia	54.825,00	13.837,64	25,24
E4IDIN/2019/14	B46176103	FRUXERESA, S.L.	SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	Xeresa	340.210,00	44.591,10	13,11
E4IDIN/2019/17	B53182622	SARABIA TOLMOS S.L.	SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE INYECCIÓN DE TERMOPLÁSTICOS	Alicante	116.000,00	34.800,00	30,00
E4IDIN/2019/20	B54620182	ALBERO FORTE COMPOSITE, S.L.	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EL PROCESO DE INYECCIÓN	Banyeres De Mariola	204.000,00	47.280,00	23,18
E4IDIN/2019/21	B46984290	FONT SALEM, S.L.	Optimización del proceso de pasteurización para el ahorro energético en la elaboración de cervezas	El Puig De Santa Maria	1.160.380,00	109.014,00	9,39
E4IDIN/2019/22	A12050050	COLORKER, S.A.	SUSTITUCIÓN DE PRENSA LINEA 3	Chilches	714.286,00	109.434,30	15,32

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) MEJORA EQUIPOS Y PROCESOS

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDIN/2019/24	B03078870	JUYPAL, S.L.	Nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia energética en los procesos de inyección plástica	Ibi	216.899,00	64.359,68	29,67
E4IDIN/2019/25	B03173820	AISLAMIENTOS Y ENVASES S.L.	NUEVA CALDERA DE GAS NATURAL PARA GARANTIZAR AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	Alicante	282.070,00	84.621,00	30,00
E4IDIN/2019/26	A08020729	MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S.A.	OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE DESPASTILLADO DE LA FÁBRICA DE MISLATA DE MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, SA.	Mislata	102.063,00	14.119,18	13,83
E4IDIN/2019/27	A81224495	AGUA MINERAL SAN BENEDETTO, S.A.	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO CONGELADO Y REFRIGERADO EN INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL Y BEBIDAS REFRESCANTES SIN ALCOHOL	Requena	353.108,00	35.227,47	9,98
E4IDIN/2019/30	B82918814	FRIMAR PANADEROS, S.L.	Automatización de una cámara de congelación de producto terminado	Albuixech	870.805,00	261.241,50	30,00
E4IDIN/2019/31	B12961470	MUELLES Y BALLESTAS HISPANO ALEMANAS, S.L.	SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DE HORNOS DE INDUCCIÓN Y CENTRALES HIDRÁULICAS	Vila-Real	980.025,00	268.665,30	27,41
E4IDIN/2019/32	B53365458	AUXILIARES ONIL, S.L.	IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGIAS EFICIENTES EN EL PROCESO DE INYECCIÓN DE PLASTICOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO	Onil	250.000,00	75.000,00	30,00
E4IDIN/2019/33	B12032827	INDUSTRIA MARIN TEXTIL, S.L.	Automatización sistema de encolado para el aumento de la eficiencia energética	Castellón De La Plana	106.690,00	32.007,00	30,00
E4IDIN/2019/34	A17000852	DANONE, S.A.	Sustitución de torres evaporativas en Aldaia (Fase 1)	Aldaia	178.993,00	44.522,76	24,87
TOTALES del 2019 :					9.685.586,00	2.182.379,17	

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

Actuación : E4IDSG IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA - IDAE

PROGRAMA PYME-GRAN EMPRESA INDUSTRIAL (IDAE) SISTEMAS GESTION ENERGETICA

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4IDSG/2019/3	A46063889	IMPORTACO CASA PONS, S.A.	Implantación Sistema Gestión Energética en Pipas	Sagunto	31.863,00	9.558,90	30,00

TOTALES del 2019 : **31.863,00** **9.558,90**

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDIN MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDIN/2019/10	A46134359	AUTOLIV BKI, S.A.	99
			151
E4IDIN/2019/12	A46277125	BERSAN PAPELES Y MANIPULADOS, S.A.	99
E4IDIN/2019/18	A60621166	GESTAMP LEVANTE, S.A.	99
E4IDIN/2019/44	B83479857	AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L	99

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4IDIN/2019/10	El balance energético justificado en la memoria no es correcto ya que se ha estimado como consumo eléctrico de los equipos en la situación actual un 15% del consumo anual de todo del centro. Se determina que con el proyecto propuesto no se podría alcanzar un ahorro de energía final en un año (tep/año) suficiente para cumplir el ratio energético económico para la Actuación 1 indicado en el Artículo 3. de la Resolución de 26 de julio de 2019. DOGV 8605/02.08.2019
99	E4IDIN/2019/12	En base a la información técnica aportada y los costes de la inversión elegible presentada en la memoria técnica del proyecto, se determina que con el proyecto propuesto no se podría alcanzar un ahorro de energía final en un año (tep/año) suficiente para cumplir el ratio energético económico para la Actuación 1 indicado en el Artículo 3. de la Resolución de 26 de julio de 2019. DOGV 8605/02.08.2019
99	E4IDIN/2019/18	En base a la información presentada en la memoria técnica del proyecto, los costes indicados en la inversión elegible corresponden a la incorporación de nuevos equipos en el proceso productivo. Estos costes no se consideran inversión elegible según lo indicado en el Artículo 5. Apartado 3. de la Resolución de 26 de julio de 2019. DOGV 8605/02.08.2019.
99	E4IDIN/2019/44	El proyecto propuesto no implica una mejora de la tecnología en equipos, realizando una inversión en sustitución de equipos por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo de energía final y las emisiones de CO2, según lo indicado en el Artículo 3 Apartado 2 de la Resolución de 26 de julio de 2019. DOGV 8605/02.08.2019. La inversión elegible del proyecto corresponde a la modificación de un equipo existente que tendrá como resultado un producto diferente respecto el inicial antes de la actuación. Estos costes no se consideran inversión elegible según lo indicado en el Artículo 5. Apartado 3. de la Resolución de 26 de julio de 2019. DOGV 8605/02.08.2019

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Actuación : E4IDSG IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA - IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4IDSG/2019/2	A81224495	AGUA MINERAL SAN BENEDETTO, S.A.	99 151

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, en el caso de que la actuación lo requiera.
146	El solicitante no se encuentra inscrito en uno de los CNAEs 2009 que indica la convocatoria para poder ser beneficiario
150	La inversión elegible del proyecto es inferior a la mínima establecida en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas financiadas con fondos comunitarios concedidas por esta u otra Administración.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
182	El ratio económico-energético calculado como, inversión elegible (€) dividido por el ahorro de energía final anual (tep), es superior al establecido en la convocatoria de ayudas para esta actuación

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	E4IDSG/2019/2	La implantación del sistema de gestión energética propuesto en el proyecto presentado, no se considera una actuación apoyable por no incluir la instalación de los elementos de regulación y control de los parámetros de proceso, según lo indicado en el Artículo 3 Apartado 3 de la Resolución de 26 de julio de 2019 DOGV 8605/02.08.2019.